

**81**

**AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
PUEBLO REPUBLICANO COLOSISTA**

#### **4.81 Agrupación Política Nacional “Pueblo Republicano Colosista”**

El 15 de mayo de 2015, la Agrupación Política Nacional **Pueblo Republicano Colosista**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2014 a la Unidad Técnica de Fiscalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo dispuesto en los diversos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; y 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales precisan por una parte, que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece, y por otra, que la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban, así como su destino y aplicación.

Resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de los informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Punto SEGUNDO, inciso b), fracción IV del Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, y que para pronta referencia se transcribe a continuación:

*“**SEGUNDO.-** Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:*

*(...)*

***b)** Por lo que hace a las normas de transición competenciales.*

*(...)*

*IV. La Unidad Técnica de Fiscalización realizará la fiscalización del ejercicio 2014 de conformidad con el Código Federal de Instituciones y*

*Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización, en la parte sustantiva. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

(...)"

La fiscalización del ejercicio 2014 se realizará por la Unidad Técnica de Fiscalización de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización, aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, en la parte sustantiva.

Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Lo anterior es así, toda vez que no existe retroactividad en las normas procesales, pues los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes presentados por las Agrupaciones Políticas, cabe señalar que el referido Acuerdo INE/CG93/2014 en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV, indica que cualquier referencia a la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

#### **4.81.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 18 de mayo de 2015 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio INE/UTF/DA-F/10044/15 del 8 de mayo de 2015, recibido por la agrupación el 13 del mismo mes y año, la Unidad Técnica de Fiscalización, solicitó a la agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2014, así como

la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270 numeral 1, inciso a), 273; 276 numeral 1, inciso b), 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto, mediante escrito sin referencia de fecha 13 de mayo de 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el 15 del mismo mes y año, la agrupación presentó la siguiente documentación:

*La organización de ciudadanos que representamos, manifiesta bajo protesta de decir Verdad, que no obtuvo ni origino ingresos de cualquier índole durante el ejercicio 2014, razones por las cuales precisamos que durante ese periodo y hasta la fecha, hemos estado atravesando por una situación económica sumamente precaria.*

*Por obvias razones, no tuvimos gastos por ningún concepto por encontrarnos en dicha situación tan caótica y lastimera, que nos imposibilita a realizar gasto o pago alguno.*

*Por lo antes expuesto, y con fundamento en el reglamento de fiscalización, en relación con las agrupaciones políticas nacionales, nos permitimos ante usted presentar el Informe Anual por el ejercicio 2014, en los formatos que señala el reglamento para estos efectos, a fin de estar en condiciones de dar cumplimiento a la obligación que tiene nuestra representada "Pueblo Republicano Colosista", en la presentación del citado informe anual 2014.*

*Por otra parte me permito hacer entrega de los formatos relacionados al informe de Actividades 2014, según el pormenor siguiente:*

- 1. Formato "IA-APN"- Informe Anual.*
- 2. Formato "IA-2-APN" - Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento.*
- 3. Formato "IA-3-APN" — Detalle de los Ingresos Por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.*
- 4. Formato "IA-4-APN"- Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.*
- 5. Formato "CF-REPAP-APN"- Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas.*

6. Formato "REPAP-APN"- Recibo de Reconocimientos por Actividades Polífticas.
7. "CE-AUTO-APN"- Control de Eventos de Autofinanciamiento.
8. Formato "CF-RAS-APN"- Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Especie.
9. Formato "RAS-APN"- Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie.
10. Formato "CF-RAF-APN"- Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Efectivo.
11. Formato "RAF-APN"- Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo
12. Se Anexa carpeta original de la actividad desarrollada, consistente en Capacitación y Participación Electoral.

- A) Comprende convocatoria
- B) Comprende la lista de asistencia respectiva
- C) Comprende las fotos originales
- D) Comprende el desarrollo del programa del taller
- E) Comprende las ponencias Nacional
- F) Comprende las constancias de publicación y retiro de la convocatoria
- G) Comprende cuestionario del taller de capacitación
- H) Comprende oficios y permiso de la delegación Iztacalco.

*Así mismo manifestamos que el personal que componen los órganos directivos no perciben ningún salario, al mismo tiempo y en iguales circunstancias están los expositores de dicho taller de capacitación, quienes tampoco perciben sueldo alguno y lo realizan de manera voluntaria como apoyo a la organización de ciudadanos que nos ocupa.*

Por su parte, la Unidad Técnica de Fiscalización mediante oficio INE/UTF/DA-F/10044/15 del 8 de mayo de 2015, recibido por la agrupación el 13 del mismo mes y año, nombró a la L.C. Paola Ariadna Piña Figueroa y al Mtro. José Enrique Rodríguez Torres, como personas responsables para realizar la revisión al Informe Anual 2014. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 15 de mayo del mismo año (Anexo1).

#### 4.81.2 Ingresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (Anexo 2), ingresos por un monto de \$0.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	
2. Financiamiento por Asociados		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos financieros, fondos y fideicomisos		0.00	
<b>TOTAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0%</b>

#### Verificación Documental

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe, rubro Ingresos, determinando que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; razón por la cual, no se realizó observación alguna.

##### 4.81.2.1 Financiamiento por Asociados

La agrupación no reporto ingresos por este concepto.

##### 4.81.2.2 Financiamiento de Simpatizantes

La agrupación no reporto ingresos por este concepto.

##### 4.81.2.3 Autofinanciamiento

La agrupación no reporto ingresos por este concepto.

##### 4.81.2.4 Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos

La agrupación no reporto ingresos por este concepto.

#### Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad Técnica de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en los artículos 2, numeral 1; 77, numeral 6; 79, numeral 3; y 81, numeral 1, incisos c), f), l) y t) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 78 del Reglamento de Fiscalización; y 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, y a efecto de constatar las operaciones realizadas por su agrupación con las entidades del sector financiero, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, a efecto de que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionaran a esta autoridad el número y tipo de cuenta, plaza, fecha de apertura y cancelación, régimen y status de la misma; así como, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias contratadas a nivel nacional, a nombre de su agrupación, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitan constatar que su agrupación haya reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejan recursos y acredite el origen lícito de los mismos, de conformidad con los artículos 401 y 402 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Cabe señalar que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio 214-4/501058/2015, dio respuesta, en el cual informa que la Agrupación cuenta con la cuenta bancaria [REDACTED] de la Institución bancaria Inbursa Banco. La cual fue abierta el 13 de marzo de 2013 y cancelada el 1 de diciembre de 2015.

#### 4.81.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), egresos por un monto de \$0.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en actividades ordinarias permanentes		\$0.00	
B) Gastos por Actividades		0.00	
Educación y Capacitación política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00</b>	

*El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.*

*(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.*

## **Verificación Documental**

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevo a cabo la verificación del informe, rubro Egresos, determinando que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

### **4.87.3.1 Gastos en actividades ordinarias permanentes**

Por este rubro la agrupación no reporto egresos por este concepto, se llevó a cabo la verificación del rubro Gastos de Operación Ordinaria, determinando que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

- **Órganos Directivos**

La agrupación en su escrito sin referencia del 13 mayo de 2015 manifestó lo siguiente:

*Así mismo manifestamos que el personal que componen los órganos directivos no perciben ningún salario, al mismo tiempo y en iguales circunstancias están los expositores de dicho taller de capacitación, quienes tampoco perciben sueldo alguno y lo realizan de manera voluntaria como apoyo a la organización de ciudadanos que nos ocupa.*

### **4.81.3.2 Gastos por Actividades**

La agrupación no reporto egresos por este concepto.

La agrupación mediante escrito sin referencia de fecha 13 de mayo de 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el 15 del mismo mes y año, presentó la siguiente documentación:

*13. Se Anexa carpeta original de la actividad desarrollada, consistente en Capacitación y Participación Electoral.*

- I) Comprende convocatoria*
- J) Comprende la lista de asistencia respectiva*
- K) Comprende las fotos originales*
- L) Comprende el desarrollo del programa del taller*
- M) Comprende las ponencias Nacional*



- N) Comprende las constancias de publicación y retiro de la convocatoria*
- O) Comprende cuestionario del taller de capacitación*
- P) Comprende oficios y permiso de la delegación Iztacalco.*

De la revisión a la documentación presentada por la Agrupación se observaron; Convocatoria al taller "Capacitación Política y Participación electoral, Programa, Listas de asistencia, 17 fotografías, ponencia "Urgencia de la reconciliación entre poder y política y el pueblo como condición para la paz social y prosperidad nacional: Gonzalo Navor Lanché", Ponencia, "Visión Colosista ante los procesos electorales y participación social", Ponencia "Inclusión de la juventud colosista ante el proceso electoral 2015, constancias de publicación de convocatorias y Cuestionarios del Taller de Capacitación 2015.

Conforme al escrito de contestación presentado por la agrupación, se determino que las actividades realizadas fueron impartidas por los asociados de forma gratuita y desinteresadamente.

#### **4.81.3.4 Gastos en campañas electorales locales**

La agrupación no reporto egresos por este concepto.

#### **Conclusiones Finales de la Revisión del Informe Anual**

1. La Agrupación Política Nacional Pueblo Republicano Colosista, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. La Agrupación Política Nacional presentó su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio 2014, en ceros.
3. En la cuenta "Bancos", la agrupación no reportó ningún saldo en sus registros contables al 31 de diciembre de 2014, razón por la cual será reportado \$0.00, como Saldo Inicial en el ejercicio 2015.
4. Al reportar la agrupación Ingresos por \$0.00 y Egresos por \$0.00, su Saldo Final importa una cantidad de \$0.00.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PUEBLO REPUBLICANO COLOSISTA.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:30 horas del 15 de mayo de dos mil quince, de conformidad con lo establecido en los artículos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 22, numerales 7 y 8 de la Ley General de Partidos Políticos en relación con los artículos 272; 273; 312; y 313 del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, así como 296, numeral 11 del Reglamento de Fiscalización vigente; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Gonzalo Navor Lanche, persona autorizada por la agrupación política nacional Pueblo Republicano Colosista para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2014, quien se identifica con credencial de elector con clave [REDACTED], así como el Mtro. José Enrique Rodríguez Torres, auditor designado por la Unidad Técnica de Fiscalización, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que la agrupación política nacional Pueblo Republicano Colosista de conformidad con lo establecido en los artículos 22, numeral 7 y 8 de la Ley General de Partidos Políticos, así como en los artículos 236, numeral 1 inciso a) y 264 del Reglamento de Fiscalización vigente, presenta ante esta Unidad Técnica de Fiscalización el Informe Anual, correspondiente al ejercicio 2014, como se detalla a continuación: -----

Formatos "IM-OC", "IM-1-OC", "IM-2-OC", "IM-3-OC" e "IM-4-OC" en medio impreso; Controles de folios "CF-RA-AS-EF" y "CF-RA-AS-ES" en medio impreso un formato CE-AUTO-OC; Convocatoria, Programa, lista de asistencia, impresión de fotografías, Desarrollo del programa – Taller, 3 escritos de las ponencia, 24 Constancias de publicación y retiro de convocatoria, cuestionarios del taller de capacitación, 4 escritos de solicitud de permisos a la delegación de Iztacalco y un oficio de contestación. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 289, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Fiscalización vigente, en consecuencia y toda vez que el 15 de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 21 de agosto del presente año. -----

OBSERVACIONES: En uso de la palabra el C. Gonzalo Navor Lanche, manifiesta que no se realizaron erogaciones por concepto de reconocimientos por actividades políticas (REPAP), ni estímulo alguno. -----

En uso de la palabra el Mtro. José Enrique Rodríguez Torres, persona comisionada por la Unidad Técnica de Fiscalización, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe

*El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.*

*(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.*

**ANEXO 1**

Anual que servirá de base a la Unidad Técnica de Fiscalización, para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por los artículos 78, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; y 334 del Reglamento de Fiscalización vigente.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:20 horas del 15 de mayo de dos mil quince, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad Técnica de Fiscalización, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. -CONSTE.-----

**PERSONA COMISIONADA POR LA AGRUPACIÓN  
POLÍTICA NACIONAL  
PUEBLO REPUBLICANO COLOSISTA  
PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



\_\_\_\_\_  
**C. GONZALO NAVOR LANCHE**

**PERSONA COMISIONADA POR LA  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
PARA RECIBIR EL INFORME**



\_\_\_\_\_  
**MTRO. JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ TORRES**

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**F. FORMATO "IM-OC" - INFORME MENSUAL**

INFORME MENSUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS  
 DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS PUEBLO REPUBLICANO COLOSISTA  
 CORRESPONDIENTE AL MES DE \_\_\_\_\_

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		0
2. Financiamiento por los Afiliados *		0
Efectivo	0	
Especie	0	
3. Financiamiento de Simpatizantes *		0
Efectivo	0	
Especie	0	
4. Autofinanciamiento *		0
5. Financiamiento por rendimientos financieros*		0
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>

\*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos **		0


\*\* Anexar detalle de estos egresos.

FIRMA \_\_\_\_\_  
**RECIBIDO**  
 15 MAY 2015  
 Unidad Técnica de Fiscalización  
 Dirección de Auditoría  
 a Partidos Políticos  
 Agrupaciones Políticas y Otros

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

III. RESUMEN	
INGRESOS	\$ 0
EGRESOS	\$ 0
SALDO	\$ 0 ***

\*\*\* Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE FINANZAS	
<u>AGUSTIN GUTIERREZ VITELA</u>	
FIRMA 	FECHA <u>13 DE MAYO 2015</u>